

**ACTA N°655  
(Ordinaria)**

**Fecha** : Martes 4 de Septiembre de 2007.

**Asistencia** : Sr. Manuel J. Vera Delgado, Alcalde.  
Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.  
Srta. Laura Reyes Salazar, Concejala.  
Srta. Lucía Bertinelli Veloz, Concejala.  
Sr. Angel Poggi Saa, Concejal.  
Sr. Guillermo Peña González, Concejal.

**Invitados** : Sr. Miguel Mujica, Administrador Municipal.  
Sr. Luis Alventosa, Director DIPLAD.  
Sr. Angelo Bertinelli, Director Depto. Jurídico.  
Sr. Sergio Aravena, Director Recursos Humanos.  
Sra. María Angélica Aguilera, Directora Depto. Control.  
Sra. María Teresa Salinas, Depto. Control.

**Tabla:**

- 1.- Acta anterior N°654 Ordinaria, con fecha Martes 28 de Agosto de 2007.
- 2.- Jubilación personal Municipal (Indemnizaciones).
- 3.- Ratificación Acuerdo Polideportivo.
- 4.- Ajuste Presupuestario.
- 5.- Varios.
  - 5.1. Venta de propiedades.
  - 5.2. Terreno de calle Chapito.
  - 5.3. Oficio con peticiones de Concejales.
  - 5.4. Petición de reunión con Seremi de Justicia.
  - 5.5. Semana de la Chilenidad.
  - 5.6. Teléfonos de Concejales.
  - 5.7. Club Deportivo Santa Bárbara de Casablanca.
  - 5.8. Solicitud de comodato.
  - 5.9. Plan de Mejoramiento de Gestión.

En nombre de Dios y Casablanca, se da inicio a la sesión siendo las 09:03 horas.

**1. ACTA ANTERIOR N°654 ORDINARIA, CON FECHA MARTES 28 DE AGOSTO DE 2007.**

**Sr. Alcalde:** Invita a los Sres. Concejales, a observar el Acta anterior N°654 Ordinaria, con fecha Martes 28 de Agosto de 2007.

Al no manifestarse observaciones, se da por aprobada.

**2. JUBILACION PERSONAL MUNICIPAL (INDEMNIZACIONES).**

**Sr. Alcalde:** Señala que, en este punto de la tabla se deben tomar decisiones respecto al tema presupuestario, en lo que dice relación a la jubilación del personal Municipal, a la que se pueden acoger a fin de año. Por esta razón invito al Departamento de Recursos Humanos, para que realicen la presentación respectiva. Establece que se está hablando de la Ley N°20.135, que concede una bonificación por retiro voluntario a funcionarios Municipales. Indica que, don Sergio Aravena, explicará esta Ley y el cálculo que hay que hacer, respecto a las modificaciones presupuestarias de aquí a fin de año a los funcionarios que cumplen con los requisitos. Expone que, si bien es cierto, algunos funcionarios cumplen con los requisitos, no es menos cierto, la Ley no obliga, ni el Alcalde tiene la facultad para jubilar a una persona. Esta Ley estipula que por retiro voluntario hay una bonificación especial que el Municipio da.

**Sr. Aravena:** Indica la posibilidad de leer la Ley antes señalada.

**Sr. Alcalde:** Señala que, sería interesante y que los Concejales le pueden ayudar a leerla.

**C. Sr. Poggi:** Artículo 1°. Establécese una bonificación por retiro voluntario para los funcionarios municipales que a la fecha de publicación de la presente Ley tengan 60 o más años de edad si son mujeres o 65 o más años de edad si son hombres, y que dentro de los doce meses contados desde el primer día del mes siguiente al de la publicación de esta misma Ley, cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, en relación con el respectivo cargo municipal. Asimismo, tendrán derecho a la bonificación por retiro voluntario, los funcionarios municipales que se encuentren en funciones a la fecha de publicación de la presente Ley y que entre dicha data y el 31 de Diciembre del año 2007, cumplan 60 años de edad si son mujeres o 65 años de edad si son hombres, siempre que cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, en relación con el respectivo cargo municipal, dentro de los doce meses siguientes al cumplimiento de dichas edades. Con todo, el funcionario municipal que cumpla con los requisitos señalados en los incisos primero o segundo, y que con posterioridad a la comunicación de su renuncia voluntaria obtenga jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, mantendrá el derecho a la bonificación establecida en esta Ley, pero cesará en funciones en la fecha de obtención de dicha jubilación, pensión o renta vitalicia, siempre que aquélla fuere anterior a la fecha establecida en su renuncia voluntaria al cargo municipal

**C. Srta. Bertinelli:** Artículo 2°. La bonificación por retiro voluntario será el equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario en la administración municipal, con un máximo de seis meses. Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, el Alcalde, previo Acuerdo del Concejo Municipal, podrá otorgar a los funcionarios beneficiarios de la bonificación a que se refiere el inciso precedente, en las condiciones y dentro del período señalado, una bonificación por retiro complementaria, la que en conjunto con la establecida en el inciso anterior, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación. El Alcalde y el Concejo no podrán acordar bonificaciones por retiro complementarias para algunos funcionarios, excluyendo a otros. La remuneración que servirá de base para el cálculo de las bonificaciones será el promedio de las remuneraciones mensuales de los últimos 12 meses inmediatamente anteriores al cese de funciones del funcionario, actualizadas según el índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas. Las bonificaciones establecidas en los incisos precedentes no serán imponibles ni constituirán renta para ningún efecto legal y serán de cargo municipal.

**C. Sr. Caussade:** Artículo 3°. El pago de las bonificaciones procederá inmediatamente después del cese de funciones del funcionario municipal, sea por aplicación de la causal prevista en la letra a) o en la letra b) del artículo 144 de la ley N°18.883, según corresponda. Los funcionarios municipales que cesen en sus funciones por las causales señaladas en el inciso anterior y que perciban la bonificación por retiro voluntario del artículo anterior, no podrán ser nombrados ni contratados, ya sea a contrata o a honorarios, en la misma municipalidad, durante los cinco años siguientes al término de su relación laboral, a menos que devuelvan la totalidad del beneficio percibido, expresado en unidades de fomento, más el interés corriente para operaciones reajustables.

**C. Srta. Reyes:** Artículo 4°. Las municipalidades que se encuentren excedidas en la restricción del gasto máximo en personal, dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°18.294 y en el artículo 67 de la Ley N°18.382, y las que se excedan en virtud de la presente Ley, no estarán obligadas a ajustarse a dicha restricción en razón del gasto que irroque el pago del beneficio establecido en el inciso tercero del artículo 1° de esta Ley, pero no podrán aumentar los márgenes de excesos.

**Sr. Alcalde:** Pregunta por el Artículo 4º, a qué se refiere la frase, “No podrán aumentar los márgenes de excesos”.

**Sr. Aravena:** Indica que, los márgenes de exceso serían los 11 meses.

**C. Sr. Caussade:** Señala que, el Municipio podría salirse del marco legal y la Ley sólo restringe en esta disposición.

**Sr. Alcalde:** Indica que, sólo con respecto al gasto del personal.

**Sr. Aravena:** Artículo 5º. El mayor gasto que irroque el pago de las bonificaciones a que se refiere esta Ley será de cargo municipal.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el N°1 del Artículo N°93 de la Constitución Política de la República y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 13 de Noviembre de 2006.

MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.

Belisario Velasco Barahona, Ministro del Interior.

Andrés Velasco Brañes, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento. Saluda Atte. a Ud., Claudia Serrano Madrid, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

Tribunal Constitucional

Proyecto de Ley que concede bonificación por retiro voluntario a los Funcionarios Municipales que indica, Boletín N° 4064-05

El Secretario del Tribunal Constitucional, quien suscribe, certifica que la Honorable Cámara de Diputados envió el proyecto de Ley enunciado en el rubro, aprobado por el Congreso Nacional, a fin de que este Tribunal ejerciera el control de constitucionalidad y que por sentencia de treinta y uno de Octubre de 2006 en los autos Rol N°633-2006, declaró: Que el artículo 2º del proyecto remitido es constitucional.

Santiago, 3 de Noviembre de 2006, Rafael Larraín Cruz, Secretario.

**Sr. Alcalde:** Expone que, con respecto a la Ley antes leída, sus cuatro artículos señalan que se puede otorgar una bonificación a funcionarios Municipales por retiros voluntarios. En este caso, el Municipio tiene a 6 personas en esta situación que corresponde a: don Luis Núñez Alvarez con 74 años de edad, don Pedro Díaz Aros con 69 años, don Luís Retamales Morgado con 67 años, don Sergio Aravena Albillar con 67 años, don José Utrera Riquelme con 66 años y doña Ana Abazola Barraza con 69 años. Señala que, han hecho manifiesto de hacer uso de esta Ley 3 funcionarios: don Pedro Díaz, Luís Retamales y José Utrera.

**Sr. Aravena:** Añade que, sólo estas 3 personas estarían dispuestas a presentar su solicitud de retiro voluntario. El Sr. Núñez, esperaría unos dos años más. Señala que, este beneficio se pierde este 31 de Diciembre.

**C. Sr. Caussade:** Comenta que, por lo anterior hay un plazo para el cumplimiento de este Acuerdo.

**Sr. Aravena:** Señala que, lo ideal sería que estas 3 personas que ya están decididas, el próximo mes de Octubre se ordenaran respecto a sus vacaciones y sus 6 días administrativos, para así cumplir al 31 de Diciembre sus beneficios.

**Sr. Mujica:** Indica que, no es necesario que se tomen los 6 días administrativos.

**Sr. Aravena:** Señala que, esto corresponde por Ley que se les otorgue.

**C. Sr. Caussade:** Expone que, en este plazo es necesario mandar una notificación escrita al Alcalde sobre su renuncia.

**Sr. Aravena:** Señala que, deben enviar una solicitud, primero deben presentar una solicitud de feriado del año 2007, luego los 6 días administrativos quien los tenga pendientes y sin pasarse del 31 de Diciembre la solicitud de retiro voluntario.

**C. Sr. Caussade:** Comenta que, habría que pagar los 11 meses que corresponde.

**Sr. Alcalde:** Indica que, se está hablando de \$4.349.323 a don Pedro Díaz, \$3.666.564 a don Luis Retamales y \$3.206.324 a don José Utrera. Sumando estas cantidades son \$11.222.211, cifra a pensar para hacer el ajuste presupuestario.

**Sr. Aravena:** Señala que, de acuerdo con la asesora previsional que se ha consultado ya en 3 oportunidades, es muy poca la indemnización que se estaría entregando por Ley. Indica que, en conversaciones con funcionarios se comentó la posibilidad de pedir que el Honorable Concejo aumente un poco esta indemnización.

**Sr. Alcalde:** Expone que, en estos casos se debe sólo ajustar a la Ley. El Concejo no tiene facultad ninguna de pasar sobre la Ley.

**Sr. Aravena:** Señala que, está de acuerdo con eso, sólo transmite la inquietud de un funcionario.

**C. Sr. Caussade:** Comenta que, todo lo que se pide es teoría y se tendrá que ver la posibilidad de que se pueda o no. Añade que, por lo que el Sr. Alcalde señala no se puede, pero, hay que escuchar a la gente y ver que se puede hacer.

**Sr. Alcalde:** Expone al Sr. Abogado sobre la problemática de aumentar los beneficios que la Ley indica.

**Sr. Bertinelli:** Explica que, el tema es claro, en el fondo hay un límite, se plantearía el mismo problema que sucedió con el caso de la Sra. Edilia Mendez, no se puede dar más beneficios de los que plantea la Ley.

**Sr. Aravena:** Señala que, hay otra inquietud respecto a que cumpliendo 65 años, no se debiera seguir descontando impuestos por el hecho de haber cumplido esta edad.

**C. Sr. Caussade:** Comenta que, cree que la Ley obliga mientras se tenga una determinada renta a pagar impuestos.

**Sr. Mujica:** Indica que, lo que en el Congreso se está tramitando que se deje de pagar el 7% de salud, cuando la persona esté ya jubilada, pero impuestos deben pagar igual. Añade que, con la renta que quedarían, deberían quedar exentos del Impuesto a la Renta. Pero, lo otro son obligaciones con el Fisco de las cuales no se puede sustraer.

**Sr. Alcalde:** Señala que, hecha la presentación respectiva, se abre el debate de los Sres. Concejales, si no se puede tomar el Acuerdo que en el próximo ajuste presupuestario se tome en consideración esa modificación y ver la iniciación de los trámites de estos funcionarios que han manifestado su decisión de jubilar.

**C. Sr. Caussade:** Comenta que, cree que está bien lo planteado y que no queda otra cosa que pagar lo que corresponda.

**Sr. Mujica:** Indica que, “lo que hay que pagar es la oscilación en el periodo de 5 meses, lo que hay que acordar es agregarle los 6 meses más”.

**Sr. Alcalde:** Señala que, “ese debe ser el Acuerdo, por Ley les corresponde 5 meses, lo que se debe acordar es aumentar 6 meses para llegar a los 11 meses”.

**C. Srta. Reyes:** Comenta que, respecto a lo expresado por el Sr. Aravena, merece este comentario, ver no tan sólo el aspecto del dinero, sabido es que esto no se puede. Añade que, por ser funcionarios muy antiguos, leales y con una hoja de vida intachable, no pide un aumento de dinero, pero sí realizar un homenaje que corresponda a un funcionario que ha sido leal al Municipio y que ha entregado mucho más de lo que se le ha pagado.

**C. Sr. Caussade:** Expresa que, está totalmente de acuerdo con lo señalado por la Concejala Reyes.

**Sr. Alcalde:** Señala que, eso está fuera de todo comentario, es una obligación moral hacer una despedida a estos funcionarios.

**Sr. Mujica:** Expone una consulta que le realizaron, respecto a la interpretación textual de la Ley, tiene que ver, no sabe si la asesora previsional se los ha comentado, esto es que algunos podrían ser recontratados por Salud y Educación, pues la Ley habla de contrata y planta Municipal. Un ejemplo de ello, el Sr. Pedro Díaz es un excelente chofer, en caso de emergencia se podría contar con sus servicios, por Educación o Salud.

**Sr. Alcalde:** Señala que, le gustaría tener un pronunciamiento legal al respecto, porque de lo contrario sería vulnerar la Ley.

**C. Sr. Caussade:** Expresa que, si el Empleador es el mismo habría una limitación

**Sr. Alcalde:** Somete a votación de los Sres. Concejales, aumentar de acuerdo al Artículo 2º de la Ley N°20.135, en 5 meses de indemnización por cuenta del Municipio a los funcionarios que se indica, don Pedro Díaz Aros, don Luis Retamales Morgado y don José Utrera Riquelme.

**Sr. Aravena:** Pregunta, qué pasaría si en algunos días más, uno de los otros funcionarios decide presentar su jubilación.

**Sr. Alcalde:** Señala que, se debe someter a una nueva votación del Concejo, porque hay tiempo.

**Sr. Aravena:** Indica que, sería necesario citar a estas personas sólo para escucharlos, porque ya sabe que la Ley no permite otra cosa.

**Sr. Alcalde:** Expone que, si bien es cierto que estos funcionarios tienen derecho a ser oídos, pero el problema es que ellos vengan con expectativas que el Concejo pueda tomar acuerdos y criterios respecto al tema expuesto por el Sr. Aravena. Lo anterior, puede provocar en ellos frustración y no estarán contentos con el Concejo por no poder hacer nada para poder modificar la Ley. El aceptar que estos funcionarios asistan al Concejo, sería crear falsas expectativas que no tienen ningún asidero.

**C. Sr. Caussade:** Expresa que, se están dando el máximo que autoriza la Ley.

**Sr. Alcalde:** Señala que, la preocupación personal es por don Luís Núñez de 74 años de edad, que al parecer no se jubila por tener pocas imposiciones.

**Sr. Aravena:** Indica que, según la asesora previsional, estaría quedando al momento de jubilar con una pensión de \$175.000.

**Sr. Alcalde:** Comenta que, se debe a que sus empleadores anteriores no le impusieron en A.F.P. Añade que, este problema es común en muchos chilenos que llegan a esta edad, porque sus ahorros previsionales no les alcanzan.

**Sr. Mujica:** Señala que, el Sr. Núñez está trabajando en el Departamento del Tránsito, haciendo los exámenes teóricos. Antiguamente era el Jefe de Movilización. En cuanto al Sr.

Utrera, era recogedor de basura, luego de una operación cardiaca está de auxiliar y don Pedro Díaz está de chofer.

Los Sres. Concejales por unanimidad toman el **ACUERDO N°1657**: “Se acuerda por unanimidad de los Señores Concejales presentes, otorgar una bonificación por retiro complementario de 5 meses de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del Artículo N°2 de la Ley N°20.135 a los funcionarios municipales Don Pedro Díaz Aros, Don Luis Retamales Morgado y Don José Utrera Riquelme”.

En este Acuerdo no se encontraban presentes los Señores Concejales Roberto Burgos y Guillermo Peña.

### **3. RATIFICACION ACUERDO POLIDEPORTIVO.**

**Sr. Alcalde:** Cede la palabra a Luis Alventosa, DIPLAD.

**Sr. Alventosa:** Recuerda al Concejo que con fecha 10 de Julio de 2007, en Sesión Ordinaria N°648, se adoptó el acuerdo de asumir los costos de operación y mantención del Polideportivo, para efecto de la presentación del proyecto a MIDEPLAN, hoy se debe considerar una ratificación de este acuerdo para la nueva introducción de antecedentes en la etapa final del proyecto. Procede a dar lectura al Acuerdo N°1639 del Concejo, que dice: “Se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, asumir los costos de operación y mantención del Polideportivo Municipal.”

**Sr. Alcalde:** Somete a votación de los Sres. Concejales, la ratificación del Acuerdo N° 1639 de fecha 10 de julio de 2007.

Los Sres. Concejales por unanimidad toman el **ACUERDO N°1658**: “Se acuerda por unanimidad de los Señores Concejales presentes, ratificar el Acuerdo N°1639 de fecha 10 de Julio de 2007, para asumir los costos de operación y mantención del Polideportivo Municipal”.

En este Acuerdo no se encontraban presentes los Señores Concejales Roberto Burgos y Guillermo Peña.

### **4. AJUSTE PRESUPUESTARIO.**

**Sr. Alcalde:** Somete a votación de los Sres. Concejales, aumentar el Presupuesto de Ingresos y Gastos en salud, en la cantidad de \$5.875.000. Indica que no ha solicitado la presencia del Director de Finanzas porque esto ya esta acordado con el Presidente del Comité de Finanzas, Concejal Señor Caussade. Añade que, corresponde a un aumento de presupuesto en un convenio de apoyo a la gestión local de la atención primaria de la Posta de las Dichas. Por lo anterior, somete a votación de los Sres. Concejales, la modificación Presupuestaria en el aumento de ingresos que asciende a \$5.875.000.

Los Sres. Concejales por unanimidad toman el **ACUERDO N°1659**: “Se acuerda por unanimidad de los Señores Concejales presentes, aumentar el presupuesto de Ingresos y Gastos en salud en la cantidad de \$5.875.000.-”

En este Acuerdo no se encontraban presentes los Señores Concejales Roberto Burgos y Guillermo Peña.

### **5. VARIOS.**

#### **5.1. VENTA DE PROPIEDADES.**

**Sr. Alcalde:** Señala respecto a la propiedad de calle General Oscar Bonilla, se va a tener que complementar el Acuerdo. Da la palabra al Sr. Abogado para detallar la situación.

**Sr. Bertinelli:** Explica que el Proyecto de enajenación de los dos inmuebles va bastante avanzado, señala que mañana a las 12 horas se cierra el periodo de recepción de ofertas. Indica que, el grupo del Sr. Gracia, que representa el Sr. Sandino, ratificó su participación y estarían haciendo la oferta por los 120 millones de pesos que ya se habían conversado. Este Acuerdo, apunta a complementar el anterior, en el sentido que los 120 millones de pesos, precio mínimo de la licitación, corresponde a 80 millones de pesos por la propiedad Municipal de calle General Oscar Bonilla y 40 millones de pesos por la propiedad del I.S.T. de calle Maipú. Expone que, esta aclaración se está haciendo, porque en el curso del proceso se convino que era más conveniente para el Municipio, derechamente no hacer una promesa por las dos propiedades sino que, vender inmediatamente una, que es la de 80 millones y luego hacer la promesa por la otra de 40 millones. Aclara que, esa es la modificación que existe y la gente está dispuesta. Informa que, las personas interesadas ya compraron la propiedad de la Sra. Aurelia Hermosilla.

**Sr. Alcalde:** Somete a consideración de los Sres. Concejales, el Acuerdo que a continuación detalla el Sr. Abogado.

**Sr. Bertinelli:** Señala que debe quedar de esta manera: “Se complementa el Acuerdo N°1652, en el sentido que, el valor mínimo de venta de los inmuebles corresponde a 80 millones, por la propiedad Municipal de General Oscar Bonilla y 40 millones pesos por la propiedad del I.S.T., de calle Maipú.

**Sr. Alcalde:** Somete a votación de los Sres. Concejales, la complementación del Acuerdo.

Los Sres. Concejales por unanimidad toman el **ACUERDO N°1660:** “Se acuerda por unanimidad de los Señores Concejales presentes, complementar el Acuerdo N°1652, en el sentido de que el valor mínimo de venta de los inmuebles corresponde a M\$80.000.-, por la propiedad municipal de General Oscar Bonilla y de M\$40.000.-, por la propiedad I.S.T. de calle Maipú”.

En este Acuerdo no se encontraban presentes los Señores Concejales Roberto Burgos y Guillermo Peña.

## **5.2. TERRENO DE CALLE CHAPITO.**

**Sr. Alcalde:** Señala que, “con fecha 23 de Agosto de 2007, a las 12:20 hrs. El receptor judicial Sr. Guido Asis Mancilla, hizo entrega formal al Municipio de la propiedad de la calle Chapito con Chacabuco, este sitio eriazo tiene 13.5 mts de ancho por Chacabuco y 13 mts. ancho por calle Chapito, 56 mts. de largo por el norte y 54 mts. de largo por el sur. Por la calle Chapito existe un cerco de alambre de púas con poste de madera en mal estado, por el lado sur hay un cerco de malla de lata y malla, por el norte existe un cerco de alambre, lata e internit y una ventana que da hacia el sitio. Este sitio se ubica al costado norte del inmueble asignado con el N°495 de la calle Chacabuco, costado por el cual este sitio se encuentra abierto, en su interior hay escombros y un estanque de cemento de 2 mts<sup>2</sup>, al momento de la diligencia se observó numerosos transeúntes”. Prosigue señalando que, “se hace entrega de esta propiedad al Sr. Juan Fredes Ramírez, Director de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Casablanca, quien actúa en su representación. Se pone término a esta diligencia firmando la presente Acta don Juan Fredes y el Ministro de Fe que suscribe”. Con lo anterior, se ha tomado posesión de este terreno, siendo limpiado por el Municipio, se está haciendo las cotizaciones y la contratación para instalar luminaria en el sector y próximamente se postulará a un proyecto para hacer veredas.

## **5.3. OFICIO CON PETICIONES DE CONCEJALES.**

**Sr. Alcalde:** Indica respecto a un Oficio Ordinario que envía el Sr. Secretario Municipal a Directores de Departamentos, señala lo siguiente: que por el presente Oficio informa que en Puntos Varios del Concejo Municipal de fecha 28 de Agosto de 2007, se presentaron los siguientes temas que tienen relación con su unidad: - Riesgo que representan la Tapa Cámara, ubicada en calle Caupolicán esquina Humberto Moath. – Se solicita pasar máquina niveladora en Villorrio La Rotunda. - Concejal Caussade informa que existen trabajos pendientes en casa de la Sra. Margarita Allende. – Que se determine acceso de familia Lobos. – El Concejal Caussade representa que el Sr. Mario Gamboa envió carta al Sr. Alcalde respecto al estado de calles y problemas de iluminación. Señala que, esta fue la petición en Concejo pasado y que fue oficiada a cada Director para que tomen las medidas pertinentes al respecto.

#### **5.4. PETICION DE REUNION CON SEREMI DE JUSTICIA.**

**C. Sr. Caussade:** Expresa que, ayer tuvo una reunión con el SEREMI justicia Sr. Alfredo Nebreda, donde expuso una vez más la inquietud por los problemas de robos de casas y abigeatos, para los que no ha habido resultado. Señala que, el SEREMI ofreció venir a reunión, a la que podría invitar al Gobernador, pide al Sr. Alcalde que sería bueno que él los invitara a esta reunión. En esta reunión se podría tratar los alcances que tiene, señala que, el Sr. Fiscal, comenta que, le parece que tiene mano blanda al respecto, siendo sin duda buena persona, se puede hablar con él para que cambiara un poco su actitud y diera orden amplia de investigar tanto a Carabineros como Investigaciones. Pide al Sr. Alcalde invite al SEREMI a esta reunión, porque sería bueno además que asistieran las fuerzas vivas de la Comuna.

**Sr. Alcalde:** Agradece al Sr. Concejal por su gestión.

#### **5.5. SEMANA DE LA CHILENIDAD.**

**C. Sr. Peña:** Pregunta sobre la Semana de la Chilenidad.

**Sr. Alcalde:** Indica que sí se realizará.

#### **5.6. TELEFONOS DE CONCEJALES.**

**Sr. Alcalde:** Informa sobre los teléfonos de los Sres. Concejales y en cuanto al resumen de los valores. Ejemplo de ello es el resumen de las llamadas de la Concejala Reyes, es un total de \$18.063, el Concejal Poggi un total de \$120.791 por lo que está pasado respecto al contrato del Municipio con la Telefónica, la Concejala Bertinelli \$35.220, el Concejal Peña \$24.028, el Concejal Burgos \$2.910. Informa que sólo el Concejal Burgos ha hecho ingresos a este respecto, pide a los Sres. Concejales traten de ponerse al día porque hay un contrato con un límite y el diferencial debe ser ingresado a las arcas Municipales.

#### **5.7. CLUB DEPORTIVO SANTA BARBARA DE CASABLANCA.**

**Sr. Alcalde:** Expone carta del Club Deportivo Santa Bárbara de Casablanca con fecha 30 de Agosto de 2007, piden ser incorporados a la tabla del Concejo del día 4 de Septiembre, para tratar el problema de en comodato que existe en la cancha de esta Villa. Da la palabra al Sr. Soto, vecino que representa a este Club.

**Sr. Soto:** Señala que, sólo viene a escuchar lo que los Sres. Concejales determinen.

#### **5.8. SOLICITUD DE COMODATO.**

**Sr. Alcalde:** Presenta carta del Club Deportivo Sacachispas, que señala que este Club está compuesto por 220 personas dedicadas al fútbol y al no contar con un recinto deportivo adecuado para este fin, genera una situación difícil de manejar, implicando siempre un alto costo en lo económico. Por lo anterior, han formado una sociedad con el Club Deportivo



Santa Bárbara, para solicitar de Uds. el otorgamiento en comodato el recinto deportivo Cancha de Fútbol, ubicada en la comunidad de la Villa Santa Bárbara. Indican que, en caso de obtener una respuesta positiva al respecto se comprometen al buen uso de este recinto así como una adecuada mantención. Se despide don Juan Higuera y don Vicente Romero. Expone que, cabe señalar por qué están estas cartas, esto es debido a que en este Concejo Municipal se tomó la decisión de dar en concesión a la Asociación de Fútbol Local la Cancha de la Villa Santa Bárbara, pensando en que hoy la cancha está en precarias condiciones, lo que el Municipio desea es que se realice una Asociatividad con el ente más representativo del fútbol, que es la Asociación. Con ello, en conjunto con el Municipio presentar proyectos a Chile Deportes para hacer el mejoramiento de la cancha e incluso iluminarla. Esto no quiere decir, que se le niega la posibilidad al Club de Santa Bárbara, hacer un buen uso del recinto. Señala que, lo que pretende el Municipio es hacer sinergia para mejorar este recinto y para que no se encuentre en las condiciones que hoy está, comenta que esa es la idea que se pretende llevar adelante. Jamás dañar a alguien sino, al revés, potenciar para un mejor uso.

**C. Sr. Caussade:** Expresa que, habría que contestar esa carta, diciendo que se dio el comodato a la Asociación de Fútbol.

**Sr. Alcalde:** Indica que, como esta carta es una solicitud al Concejo, se le responderá que se ha tomado el Acuerdo respectivo y que es importante que ellos se comuniquen con la Asociación de Fútbol.

**Sr. Mujica:** Señala que, al materializarse el Polideportivo, está considerado una pequeña intervención en la cancha de la Villa Santa Bárbara, toda vez que en algún momento se discutió en este Concejo que el Polideportivo se construya en la Cancha 2, y la Cancha 2, se transformaría en la cancha de Santa Bárbara que estaba considerado hacer reparaciones en este recinto. Comenta que, en esto se refleja el esfuerzo Municipal, al mejorar las condiciones de esta cancha.

## **5.9. PLAN DE MEJORAMIENTO DE GESTION.**

**Sr. Alcalde:** Da la palabra a la señora María Teresa Salinas del Departamento de Control.

**Sra. Salinas:** Señala que, tal como en años anteriores, corresponde que el Concejo Municipal sancione el Plan de Mejoramiento de Gestión que realizan los funcionarios Municipales durante este año, indica que la Ley fue aprobada recién en Julio de este año, la cual faculta y reactiva la vigencia de los Planes de Mejoramiento de Gestión y establece que después de los 60 días después de publicada el Concejo debe sancionarla, con un plazo al día 9 de Septiembre. Expone que, el Plan de Mejoramiento corresponde a que las Unidades Municipales realicen sus trabajos de manera planificada, hasta años atrás, la mayoría de las Unidades hacían su trabajo en base a la cotidianeidad, no se elaboraban planes anuales. De acuerdo a la metodología entregada, que este Concejo aprobó en el Plan de Mejoramiento de hace 2 años atrás, se le enseñó a las Unidades Municipales a planificar. El año pasado, esta gestión consistió en un ejercicio práctico. Este año se medirán los cumplimientos de las metas y la gestión desarrollada por cada Unidad. Indica que, en los documentos entregados a los Sres. Concejales, figuran los compromisos de gestión de cada una de las 18 Unidades Municipales. Hay que recordar que este Plan de Mejoramiento, según lo establece la Ley, beneficia solamente a los funcionarios planta y contrata de la Municipalidad.

**C. Sr. Peña:** Pregunta, sobre qué es lo que tiene que aprobar el Concejo en este momento.

**Sra. Salinas:** Señala que, el Concejo debe aprobar el Plan de Mejoramiento de Gestión que se acaba de presentar, plan que se viene trabajando ya desde Enero de este año. Viene por Departamentos. En el mes de Enero del próximo año, se debe aprobar el cumplimiento de metas de acuerdo al informe que les presenta la Unidad de Control.

**C. Sr. Caussade:** Indica que hay tiempo.

**Sra. Salinas:** Expone que, lo que pasa, es que lo importante es que este acuerdo sea sancionado hoy día, porque se está contra el tiempo. Teniendo en cuenta que las unidades ya están trabajando en esto.

**C. Sr. Caussade:** Indica que es una lástima no tener el tiempo, para haberlo leído.

**Sra. Salinas:** Señala que, es por un tema de tiempo. Las políticas y lineamientos de acción fueron entregados por el Alcalde a principio de año. Todo lo que significa metas y objetivos institucionales fueron entregados por el Sr. Alcalde y cada Unidad diseñó sus objetivos colectivos para el cumplimiento del objetivo institucional. Comenta que, esa es la operatoria, establecer los indicadores, esos son los compromisos de gestión por Unidad.

**C. Sr. Peña:** Consulta que no se ve el estado de avance.

**Sra. Salinas:** Indica que, esta es la presentación del P.M.G., el esquema se está desarrollando. El estado de avance forman parte del plan creativo del Municipio, el cumplimiento de este plan se les dará a conocer, tal como lo establece la Ley, en el mes de Enero del próximo año, en ese momento el Concejo sancionará si se cumplió o si se merece el pago o no. Señala que, se ha trabajado con cada una de las Unidades, estableciendo cada una de ellas sus objetivos prioritarios, el no cumplimiento de un objetivo va bajando el porcentaje de bonificación. Ejemplo de ello es que algunas Unidades no han recibido nada, como Jurídico que el año pasado recibió sólo parte del P.M.G.

**C. Sr. Caussade:** Pregunta si estos objetivos que se persiguen, los van chequeando mes a mes.

**Sra. Salinas:** Indica que sí, Control de Gestión realiza este trabajo.

**Sr. Mujica:** Señala que, incluso se hacen reuniones todos los Lunes con los Directores y de alguna manera el Sr. Alcalde genera una presión respecto al tema.

**Sra. Salinas:** Comenta que, en el caso del Departamento de Control, uno de los compromisos de gestión era que en los informes trimestrales se pondrían comentarios, lo que se puede apreciar en los informes que se han entregado.

**Sr. Alcalde:** Señala que, hecha la presentación respectiva del Departamento de Control, sobre el Plan de Mejoramiento de Gestión del año 2007, se somete a consideración de los Sres. Concejales para aprobar este Plan de Mejoramiento para 2007.

**Sr. Mujica:** Comenta que, el Sr. Alcalde el mes de Marzo, juntó a los Directores para instruir sobre las metas desde la Administración Municipal, a partir de esos objetivos se debía plantear objetivos propios. Por tanto, hay un trabajo hecho, más aún el Sr. Alcalde se reunió Unidad por Unidad impartiendo las instrucciones, sobre las cuales se ha actuado. Ejercicio que antes jamás se había hecho.

**C. Sr. Peña:** Pregunta, cuál ha sido la participación del gremio en torno a los objetivos planteados, señala un ejemplo, es el caso de Recursos Humanos, donde se aprecia un objetivo que tiene un 60%, corresponde al ítem de llamados a concursos realizados, conociendo la planta Municipal, lo más probable es que no hallan concursos en el año.

**Sra. Salinas:** Comenta que, deben realizarse estos concursos, pues hay un cargo vacante en la planta. En esto también entra el tema de salud que debe realizar llamados a concursos. En cuanto a la participación del gremio, se concuerdan los objetivos colectivos con la Alcaldía y con las Unidades.

**Sr. Alcalde:** Somete a votación el plan de Mejoramiento de Gestión del año 2007.

Los Sres. Concejales por unanimidad toman el **ACUERDO N°1661**: “Se acuerda por unanimidad de los Señores Concejales presentes, aprobar el Plan de Mejoramiento de Gestión del año 2007”.

En este Acuerdo no se encontraba presente el Sr. Concejales Roberto Burgos.

En nombre de Dios y Casablanca, se cierra la sesión a las 11:35 hrs.

**Observaciones:**

---

---

---

---

**MANUEL JESUS VERA DELGADO  
ALCALDE**

---

**PEDRO CAUSSADE PITTE  
CONCEJAL**

---

**LAURA REYES SALAZAR  
CONCEJALA**

---

**LUCIA BERTINELLI VELOZ  
CONCEJALA**

---

**GUILLERMO PEÑA GONZALEZ  
CONCEJAL**

---

**ANGEL POGGI SAA  
CONCEJAL**

---

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**